



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020569

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500200172E, se profirió el oficio número 20085000111211 del 01 de octubre de 2018, para la señora CARMEN HELENA AMAYA, sin dirección de correspondencia, por lo cual, a pesar de haberse remitido el mismo al correo electrónico [catequistas301@gmail.com](mailto:catequistas301@gmail.com), en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señora CARMEN HELENA AMAYA Email: catequistas301@gmail.com Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado 20182200082242 - Expediente 201850030500200139E Respetada señora Carmen Helena: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que informa sobre presuntas irregularidades en el aplicativo APPLICA de la Secretaría de Educación del Distrito, entre otros, me permito remitir respuestas de la Secretaría de Educación del Distrito y de la Personería de Bogotá, para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que la petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión -de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente "JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: 20182200062242 y 20182200062762".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 22 OCT. 2018, y se desfija el 26 OCT. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Pilar Álzate	